

EST-VSC-PARQ -0081.

ESTADO No. 0081

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de octubre de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-10I	EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.	5	23/10/2024	AUTO-GSC-ZO- No.00004 8	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p><b>2.1 INFORMAR</b> a la Sociedad titular minera dentro del contrato de concesión GF2-10I, EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT.9001937396 que mediante el presente auto se acoge parcialmente el Concepto Técnico GSC-ZO No 000040 del 16 de octubre de 2024, en lo referente a la decisión aquí adoptada.</p> <p><b>2.2 DAR traslado</b> a la Sociedad Titular Minera del Concepto Técnico GSC-ZO N° 000040 del 16 de octubre de 2024, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Atención al Minero de la ANM.</p>

					<p><b>2.3 APROBAR</b> la póliza de cumplimiento N° 11-43-101023560 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia desde el 05 de mayo de 2024 al 04 de mayo de 2025, conforme a la recomendación contenida en el Concepto Técnico GSC-ZO N° 000040 del 16 de octubre de 2024.</p> <p><b>2.4 ACEPTAR</b> el Formato Básico Minero anual 2023, presentado en AnnA Minería mediante Evento N° 535555, radicado N° 90274-0 del 14 de febrero de 2024, conforme a la recomendación contenida en el Concepto Técnico GSC-ZO N° 000040 del 16 de octubre de 2024.</p> <p><b>2.5 INFORMAR</b> a la Sociedad titular del contrato de concesión GF2-10I que los oficios por los cuales solicita prórroga de suspensión temporal de obligaciones, posteriores a los efectos comprendidos en la Resolución GSC N° 000179 del 19 de junio de 2024, se resolverán mediante acto administrativo separado y debidamente motivado lo que en derecho corresponda.</p> <p><b>2.6 INFORMAR</b> a la Sociedad titular del contrato de concesión GF2-10I que la solicitud relacionada con prórroga de etapa, se resolverá a través de Acto Administrativo separado y debidamente motivado, lo que en derecho corresponda.</p> <p><b>2.7 INFORMAR</b> a la Sociedad titular del contrato de concesión GF2-10I que respecto al radicado No. 20185500572382 de 10 de agosto de 2018, solicitud de adición de mineral de plomo, la misma será resuelta mediante acto administrativo separado y debidamente motivado lo que en derecho corresponda.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p><b>2.8 INFORMAR</b> a la Sociedad titular del contrato de concesión GF2-10I que la Agencia Nacional de Minería, como Autoridad Minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control dentro del área del contrato de concesión.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
--	--	--	--	--	--	---

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de octubre de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**ALCIDES PERALES CAMPILLO**  
**COORDINADOR PAR QUIBDO**